

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente de Recursos Humanos
Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024
CAI 00015**

GUATEMALA, 15 de Abril de 2025

Guatemala, 15 de Abril de 2025

GERENTE GENERAL:
MAGISTER. ADIEL RICARDO MONTERROSO HERNÁNDEZ
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-026-2025, emitido con fecha 11-03-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Juan Miguel Díaz López
Auditor, Coordinador

F. _____
Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un Puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 y su Reglamento, la Empresa Portuaria Quetzal es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: Satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimo-portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo No. A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB; y, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo No. A-62-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEB).

Acuerdo No. A-39-2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA-, es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el período del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Nombramiento(s)
No. 026-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar los pagos efectuados al personal permanente por la distribución de utilidades a favor de los empleados, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de las normas de control interno aplicables, para la distribución de utilidades a favor del personal permanente (Renglón 011) de Empresa Portuaria Quetzal, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Examinar los cálculos en las “Nóminas de utilidades del personal permanente (Renglón 011) de Empresa Portuaria Quetzal, correspondiente al año 2024”, según muestra seleccionada, para determinar que dichos cálculos se apeguen al “Reglamento para la Distribución del cinco por ciento (5%) de utilidades entre los trabajadores de la Empresa Portuaria Quetzal”; y, otras normativas vigentes aplicables.

5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI 026-2025, que contiene el Código de Auditoría Interna No. CAI 00015, de fecha 11 de marzo de 2025, se evaluaron los pagos efectuados al personal permanente por la distribución de utilidades a favor de los empleados, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Nóminas de pago de distribución utilidades del personal Renglón 011 de Empresa Portuaria Quetzal	793	NO		772

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

A la presente fecha no existen limitaciones.

6. ESTRATEGIAS

Se ejerció una adecuada planificación, programación, ejecución, inspección, evaluación, análisis y supervisión en todo el proceso de la auditoría.

Se verificó el cumplimiento adecuado de leyes, normas, reglamentos, acuerdos, entre otros, aplicables al pago de utilidades del personal permanente (Renglón 011) de Empresa Portuaria Quetzal.

Se solicitó a la Gerencia de Recursos Humanos a través del Departamento de Personal, un reporte del personal (Renglón 011), que detallara lo siguiente: Personal con permisos sin goce de salario, licencias sin goce de salario, personal de nuevo ingreso y personal retirado, por el período objeto a evaluar.

Se evaluaron las Nóminas de sueldos de los empleados del personal permanente (Renglón 011) del período fiscal 2024 según muestra establecida, para integración de los salarios acumulados por empleado en las "Nóminas de utilidades del personal permanente (Renglón 011) de Empresa Portuaria Quetzal, correspondiente al año 2024",

Se evaluaron las "Nóminas de utilidades del personal permanente (Renglón 011) de Empresa Portuaria Quetzal, correspondiente al año 2024", según muestra seleccionada.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala basadas en los Principios Fundamentales de la Auditoría de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que lo rigen, entre otros.

Como producto del examen realizado a la muestra de los pagos efectuados al personal permanente por la distribución del cinco por ciento (5%) de utilidades, según "Nóminas de utilidades del personal permanente (Renglón 011) de Empresa Portuaria Quetzal,

correspondiente al año 2024"; y, con relación al riesgo principal que dio origen a la presente Auditoría "Inclusión en el reparto de utilidades a empleados que de conformidad con la normativa vigente no aplican"; se determinó la correcta aplicación de los procedimientos establecidos y normativa legal vigente.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Juan Miguel Díaz López
Auditor, Coordinador

F. _____
Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

ANEXO

.